



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos .. 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993		Miércoles 13 de enero	Número 7

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en esta Audiencia, se ejecuta la sentencia dictada en el Rollo de Sala de las Diligencias Previas 167/91, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, seguidas por delito contra la salud pública, contra Alfredo José Bico, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se indicarán los bienes que a continuación se reseñan:

1. - Un anillo de oro con grabación «JM» superpuestas, 6.000 pesetas.
2. - Un sello de oro negro con brillante central, 15.000 pesetas.
3. - Juego de pendientes con efígie de caras blancas, 16.000 pesetas.
4. - Un pisa corbatas de oro, 15.000 pesetas.
5. - Juego de pendientes y anillo de oro con piedra rosa-da, 25.000 pesetas.
6. - Anillo de oro con circonitas en forma de arco cruzado, 10.000 pesetas.
7. - Pulsera esclava dorada, 1.000 pesetas.
8. - Solitario con piedra granate, 10.000 pesetas.
9. - Sortija de oro rosa, 3.000 pesetas.
9. - Sello de oro grabado «AM» roto, 7.000 pesetas.
10. - Un anillo oro, 5.000 pesetas.
10. - Un anillo oro, 5.000 pesetas.
10. - Un anillo oro, 5.000 pesetas.
10. - Un anillo oro, 2.000 pesetas.
12. - Esclava de oro con grabación «Isidoro 7-7-66», 22.000 pesetas.
15. - Medalla recordatorio de comunión de oro con grabación «Isabel Letona comulgó 10 mayo 1896», 5.500 pesetas.
16. - Pulsera de oro con perlas blancas, 38.000 pesetas.
17. - Pendiente (uno) con perla azul (dorado), 400 pesetas.
18. - Juego de pendientes dorados con perlas y piedras, 1.000 pesetas.

19. - Medallón de oro con efígie de Sagrado Corazón de Jesús y Virgen con inscripción «J.M.M. 20-7-64, 18.500 pesetas.
20. - Un arito fino de oro, 900 pesetas.
21. - Cadena de oro fina y muy anudada, 5.000 pesetas.
22. - Cadena de oro larga y gruesa, 24.000 pesetas.
23. - Pulsera de oro de señora muy ancha, 91.000 pesetas.
24. - Brazaletes de oro con piedras oscuras, 31.000 pesetas.
25. - Gargantilla de oro con inscripción «Bodas de Plata. 30-7-85» (brillantes), 65.000 pesetas.
26. - Tres cadenas de oro largas y gruesas, 51.000 pesetas.
27. - Medalla de oro representada por moneda (inglesa), 22.500 pesetas.
28. - Medalla de oro con efígie Sagrado Corazón y Virgen, 28.000 pesetas.
29. - Un solitario de oro, 14.000 pesetas.
30. - Un anillo de oro, 14.000 pesetas.
31. - Un sello de oro con efígie Alfonso XII, 15.000 pesetas.
32. - Un símbolo de oro (tipo racimo), 13.500 pesetas.
33. - Tres pequeñas monedas doradas, 3.000 pesetas.
34. - Una medalla escapulario de oro, 7.500 pesetas.
35. - Un reloj marca «Cassio» con correa de plástico, 3.000 pesetas.



Lo anteriormente relacionado importa la suma de quinientas noventa y ocho mil ochocientas pesetas (598.800 pesetas).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de BBV número 1.078 de esta Audiencia una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de esta Audiencia el día 29 de enero de 1993, a las 11 horas, en primera subasta; si resultare desierta el día 5 de marzo siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación y si resultare desierta, se señala la tercera subasta el día 16 de abril siguiente a la misma hora, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en primera y segunda subasta.

Los objetos subastados pueden ser examinados en esta Secretaría.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

9161.—11.160

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00437/1992, promovido por Alfredo Sáinz de Aja Peña, contra José Antonio Cuesta Sanz, en reclamación de 2.380.166 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Antonio Cuesta Sanz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

1. — Octava parte indivisa de la finca sita en calle San Agustín, 8, planta segunda, escalera una, puerta izda., letra D, de Burgos.

2. — Octava parte indivisa de la finca sita en calle Romancero, 28, 1.º C, de Burgos.

3. — Octava parte indivisa de la calle Romanero, número 32, local planta baja, de Burgos.

4. — Octava parte indivisa de la finca situada en la calle Madrid, número 68, 3.º izda., de Burgos.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

8879.—3.960

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia números dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00112/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Miguel Pistre Nadal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En Primera subasta el día veinticuatro de febrero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.900.000 pesetas (cinco millones novecientas mil pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintitrés de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veinte de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo tipo B) situado en la segunda planta alta del edificio enclavado en calle La Aceña, hoy las Campanas, s/n., en Fresnillo de las Dueñas (Burgos), con una superficie construida de noventa metros y quince decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, inscrita al tomo 14 06, folio 11, finca 4.798.

Dado en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9664.—9.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sra. Ruiz Antolín, en representación de Renault Leasing de España, S.A., contra entidad mercantil «Gregorio Moya Sánchez, S.L.», en la persona de su legal representante, don Gregorio Moya Sánchez y su esposa doña Olga Aranzubia Azofra, con domicilio todos ellos en el pueblo de Villabona del Concejo de Llanera (33480 Asturias) en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Tarjeta de Transporte del vehículo matrícula O-8842-AG, serie MDP (23) 4630085, transporte mercancía, ámbito nacional, vehículo pesado. Valorada en 900.000 pesetas.

Tarjeta de Transporte del vehículo matrícula O-8840-G, tarjeta serie MDP (23) 4521525, servicio público transporte, ámbito nacional, vehículo pesado. Valorado en 900.000 pesetas.

Tarjeta de Transporte del vehículo O-4256-AP, serie MDL (23) 5215443, transporte mercancía servicio público, vehículo ligero. Valorada en 50.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de

Justicia) el próximo día doce de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 1.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo doce de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día doce de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9665.—10.620

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.579/91, actualmente en vías de ejecución al número 4/92, a instancia de don José María Cámara Cuesta, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor don Juan Antonio Martínez Merino, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día diecinueve de febrero de 1993 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiséis de marzo de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la 2.ª, se señala para la tercera el día treinta de abril de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si

hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 4/92 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Renault R-25 GTX, matrícula BU-1801-I, valorado en 700.000 pesetas.

Renault Expres Diesel, furgoneta, matrícula BU-900-J, valorado en 200.000 pesetas.

Excavadora Benati 1.200, matrícula BU-42581-VE, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9677.—7.920

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Juan José Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 64/92, seguidos a instancia de don Fernando García Urrechu, contra don Carlos Javier Romero Pinto, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada y depositados en su propio poder en el domicilio de la misma en Miranda de Ebro, calle Sorribas, número 5 y en la actualidad en ignorado paradero:

— Furgoneta Renault Expres Diesel, matrícula BU-6173-M, 475.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas los siguientes días:

Primera subasta: 16 de febrero de 1993.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1993.

Tercera subasta: 13 de abril de 1993.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

9679.—7.200

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Por resolución de este Gobierno Civil se ha impuesto una sanción de cincuenta mil cien ptas., a D. Gerardo Pérez González, en expediente número 2.088/92, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero («B.O.E.», 22-2-92), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente, y como quiera que intentada la notificación de la preceptiva resolución en su domicilio sito en Concepción, 5, 5.º, de Burgos, el interesado se ha ausentado del mismo, desconociéndose su actual paradero, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 («B.O.E.», de 18 de julio), modificada por la de 2-12-63, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Centro, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente al de esta notificación.

Señalándole que, dentro del mismo plazo podrá recurrir contra la sanción referenciada, enalzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Granada, 23 de octubre de 1992. — El Gobernador Civil, Angel Fernández Lupión.

8212.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1992, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Galo Barahona Alvarez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días, los expedientes y solicitudes referidos a los siguientes acuerdos:

Expte. 91/92. — Construcción de un pabellón de exposición y venta de mobiliario, promovido por don Antonio Millán Arnadillo, en La Puebla de Arganzón.

Expte. 113/92. — Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por don Angel García Rebollo, en representación de Maquiusa Exclusivas, en Aranda de Duero.

Expte. 120/92. — Construcción de un aserradero de maderas promovido por «Maderas Valdelague, S.A.L.», Huerta de Rey.

Expte. 133/92. — Instalación de una nave almacén y planta dosificadora de hormigón en Ctra. N- Madrid-Irún, Km. 233, promovido por construcciones Calidad, S.L., en Villagonzalo Pedernales.

Expte. 172/92. — Legalización de vivienda unifamiliar promovida por don Teodoro Vivar Benito, en Burgos.

Expte. 176/92. — Construcción de una discoteca promovida por don José Manuel y don Enrique Santamaría Sanz, en Salas de los Infantes.

Expte. 182/92. — Instalación de una planta de lavado de áridos, promovida por don Juan José Herrero Huidobro, en Cubillo del Campo.

Expte. 195/92. — Instalación de 9 m. de poste en el término «Los Corrales», promovido por Telefónica, en La Puebla de Arganzón.

Estos acuerdos no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública y alegaciones durante 15 días.

Los mencionados expedientes, que se someten a información pública, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos y, si lo estiman oportuno, formular alegaciones, en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Burgos, 14 de diciembre de 1992. — La Secretaria de la Comisión Provincial de Urbanismo, M.ª del Rosario Martín Burgos. — V.º B.º El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9517.—6.660

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Burgos

Por medio del presente aviso de notificación, se hace saber a don José Enrique Palacios Hernández, con D.N.I. número 13.098.554, que tuvo su último domicilio conocido en c/. San Esteban, 17, y cuyo paradero actual se ignora, que, con fecha 10-08-92, esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, ha instruido pliego de cargos, en el expediente de contrabando número EC-76/92, de esta Aduana.

De conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 8.º, apartado 5.3 del Real Decreto 971/1983, ya citado, dispone de un plazo de quince días, para formular los descargos que estime convenientes.

Durante el mismo plazo, estará el expediente a su disposición en esta Dependencia, para que pueda examinarlo y exponer las alegaciones y presentar los documentos y/o justificantes que estimen pertinentes.

Burgos, 27 de octubre de 1992. — El Administrador, Luis Díez Mateo.

8733.—3.060

Se tramitan en esta Dependencia varios expedientes por presunta infracción administrativa de contrabando,

en relación con los automóviles que a continuación se citan:

N.º EC	Vehículo	Matrícula	Bastidor	Lugar depósito
78/92	Renault 11	3977-HR-82	VF1B3760000503061	Aduana Villafría
81/92	Peugeot 205	7681-SL-45	VF3741C66E5150151	Aduana Villafría
82/92	Ford Sierra 1.8	F-829-COV	No hallado	Talleres Vigón (Burgos)
83/92	Rover 2500	S/P	RRHWM7BA163019	Aduana Villafría
93/92	Talbot Horizont	8573-NT-40	VF421A041EP230073	Aduana Villafría
94/92	Peugeot 305	7769-FC-33	581A01-A8348038	Aduana Villafría
96/92	Citroen CX 25 fam.	A-474-EGX	No hallado	Aduana Villafría
97/92	Citroen C-35 D - Fur.	S/P	OBE-BD-05BD1128	Aduana Villafría
98/92	Renault 5 GTL	S/P	VF1-12700	Aduana Villafría
99/92	Caravana Lander Graz.	S/P	No hallado	Talleres Cano (Villazopeque)
100/92	Peugeot 505 SR		9997-XG-95	Talleres Cano (Villazopeque)
101/92	Furg. Goelette SG 2	S/P	No hallado	Talleres Cano (Villazopeque)
102/92	Renault 11	3871-KZ-13	VF1-337200	Talleres Cano (Villazopeque)
103/92	Volkswagen Passat 1.6	KTP-570	VWVZZZ32ZRB128985	Aduana Villafría

Los propietarios de los referidos vehículos, directamente a través de quien represente legalmente sus intereses, podrán personarse en el citado expediente para la defensa de sus derechos, previa la oportuna acreditación y los trámites que resulten procedentes, dentro de un plazo que finalizará el día 15 de marzo de 1993.

En el caso de que finalice el antedicho plazo, sin que nadie se haya interesado en debida forma, por los vehicu-

los en cuestión, se procederá a decretar el comiso del mismo, para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrabando.

Burgos, 10 de diciembre de 1992. — El Administrador, Luis Díez Mateo.

9640.—4.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (Burgos)

D. José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra don José Luis Hernando García, soltero, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de febrero de 1988 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don José Luis Hernando García, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas, sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder el embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Mitad indivisa: Tomo, 1.325. Libro, 265. Folio, 16. Finca, 27.854. Ayuntamiento de Aranda de Duero. Urbana número

16. Piso bajo izquierda mirando desde la calle de su situación, situado en la planta baja del edificio ubicado en esta villa, barrio de Santa Catalina y su calle de Santiago, números 28, 30 y 32, con entrada por su portal número 30. Ocupa una superficie construida de 64 metros cuadrados y 895 milímetros cuadrados, y útil de 49 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, cocina, comedor y cuarto de aseo.

Linda: Derecha entrando, con la calle Belorado, izquierda, calle de Santiago; fondo, con el piso derecha de esta planta con entrada por el portal número 32 y frente, portal de su entrada y hueco de escalera. Cuota: Tres enteros y tres novenas partes de otro por ciento.

Débitos: 399.031 pesetas de principal, más 79.806 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 200.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen E.T. Autónomos, ejercicios 1989 y 1990 CD 91/7565 y 92/6754.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente a los deudores con el fin de que en término de quince días designen perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hicieran se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, 23 de octubre de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

8147.—7.920



Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1991, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9636.—3.000

Ayuntamiento de Carrias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1992, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Aprobar provisionalmente el establecimiento, así como las correspondientes ordenanzas reguladoras y sus tarifas, de los precios públicos por los siguientes conceptos:

Ocupación del subsuelo, suelo y vuelos de la vía pública.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Carrias, 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9708.—3.000

Ayuntamiento de Frías

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 1992 la exposición al público de la vance de las «Normas subsidiarias de planeamiento para el Ayuntamiento de Frías», por haber alcanzado los trabajos previos el suficiente grado de desarrollo para permitir formular criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, se expone al público el avance redactado por el arquitecto don José María Ruiz López.

En su virtud, quedan de manifiesto los trabajos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular sugerencias, y en su caso otras alternativas al planeamiento.

Ello, en cumplimiento del contenido del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

9707.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica de finca de masa común número 248, al sitio de Valdemolinos.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Huerta de Rey, 1 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

9706.—3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Sotillo de la Ribera, 20 de noviembre de 1992. — El Presidente, Cándido Meruelo Villarrubia.

9705.—3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1992, adoptó por unanimidad el acuerdo de adherirse a la Mancomunidad Río Arandilla. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, el referido expediente, junto con los Estatutos de la Mancomunidad Río Arandilla se exponen al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar dichos documentos y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Tubilla del Lago, 17 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Ramón García Andrés.

9711.—3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Carlos Corral García en representación de Tratamientos Sanitarios Burgaleses, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un almacén de productos fitosanitarios a instalar en la calle Diseminado de Cejada de la Torre.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Riose- ras), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Riose- ras, 2 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

9710.—3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, si durante el plazo de quince días no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito número uno Presupuesto 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

<i>Aplicación Presupuestaria partida</i>	<i>Aumento pesetas</i>	<i>Consignación actual (incluido aumentos) pesetas</i>
120.00-4	44.000	994.000
310.00-0	50.000	1.550.000
601.00-5	3.200.000	3.200.100
623.02-5	150.000	520.720
910.00-0	5.015.000	5.675.000

DEDUCCIONES

<i>Aplicación Presupuestaria partida</i>	<i>Deducción pesetas</i>	<i>Consignación que queda pesetas</i>
141.01-4	44.000	606.000
221.00-1	15.000	406.000
221.00-4	50.000	2.758.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería, 3.350.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 109.000 pesetas.

Mayores ingresos, 5.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º, 17.325.000 pesetas.

Capítulo 2.º, 18.973.000 pesetas.

Capítulo 3.º, 1.550.000 pesetas.

Capítulo 4.º, 2.786.000 pesetas.

Capítulo 6.º, 31.617.443 pesetas.

Capítulo 7.º, 300.000 pesetas.

Capítulo 9.º, 5.675.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vilviestre del Pinar, 18 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

9634.—3.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Municipio, el viernes, 11 de diciembre de 1992, a partir de enero de 1993, la adquisición de nichos será de setenta y cinco mil pesetas cada uno, y cada tumba será de cincuenta mil pesetas cada una.

Villalmanzo, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9709.—3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 23-05, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.600.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 800.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.990.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.200.000 pesetas.

Total de ingresos: 9.800.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.986.000 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 2.400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.864.000 pesetas.

Total de gastos: 9.800.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrigal del Monte, 15 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

9689.—3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29-05, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.900.000 pesetas.
- Total de ingresos: 11.750.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.700.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 2.800.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 450.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.900.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 50.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.750.000 pesetas.
- Total de gastos: 11.750.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario, Interventor (agrupada), número de plazas 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrigalejo del Monte, 15 de diciembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

9690.—4.140

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 1992, adoptó en acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número uno de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos aprobados resumidos por capítulos:

Capítulo 1.623. Denominación: De inversiones urbanizac. polidep., 6.038.749 pesetas.

Capítulo 4.601. Denominación: De instalación de alumbrado, 2.192.278 pesetas.

Capítulo 4.611. Denominación: De terrazos Peñalba pavimentac., 561.822 pesetas.

Capítulo 4.611. Denominación: De pavimentac. y urbanizac., 3.500.000 pesetas.

Capítulo 4.622. Denominación: De abastecimiento de agua, 3.468.771 pesetas.

Capítulo 5.611. Denominación: De obra de matadero, 4.000.000 de pesetas.

Total, 19.761.620 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente de tesorería, por la diferencia de subvenciones varias de financiación afectada cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo 870. Denominación: Activos financieros, 9.400.926 pesetas.

Financiación afectada (sub. varias), 10.360.694 pesetas.

Total igual a la modificación de créditos, 19.761.620 pesetas.

Melgar de Fernamental, 18 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9691.—3.000

Entidad Local de Sotillo de la Ribera

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/92, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas, remanente líquido de tesorería de la liquidación de 1991 y mayores ingresos del presupuesto de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Sotillo de la Ribera, 23 de diciembre de 1992. — El Presidente, Cándido Meruelo Villarrubia.

9696.—3.000